



San José, 17 de diciembre de 2001-

RESOLUCIÓN No 1115/2001.-VISTO: El Oficio No 970/2001 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto tendiente a regularizar la titulación de los derechos de uso de nichos, urnarios y panteones de los Cementerios del Departamento; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión de Legislación y Asuntos Labolares, que eleva al Plenario de la Corporación, la Junta Departamental de San José, **RESUELVE:** aprobar por unanimidad de presentes 23 votos en 23, en general y en particular el Decreto No 2.926, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) La transferencia de titularidad de los derechos de uso de los bienes funerarios de los Cementerios del Departamento, se realizarán conforme a las normas generales de derecho y las específicas para los mismos.

Art. 2º) En los casos en que no se pudiera acreditar la titularidad, por extravío de la documentación o por el tiempo transcurrido desde que fueron adjudicados los respectivos derechos, la misma podrá otorgarse a quien reúna los siguientes requisitos:

- a) Acreditar el pago de la Tasa de Mantenimiento por los últimos 5 años anteriores a la presentación de la solicitud.
- b) Realizar 5 publicaciones en el Diario Oficial y un diario local, emplazándose a los que se consideren con derechos por 90 días.
- c) Presentar declaración jurada de 2 testigos con firma certificada por Escribano Público que expresen la actual titularidad.

Art. 3º) Aportada la información referida en el artículo anterior, las actuaciones pasarán a estudio e informe de la Oficina de Asesoría Letrada.

Art. 4º) Comuníquese, etc.

Pase a sus efectos al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Norma García de Noya
Secretaria

Rubén BACIGALUPE
Presidente

